



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

99

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 16 FEB. 2023

VISTO el Expediente MOSP- E- 10788- 2023 del Registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: "NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CENTRAL Y DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN TORELLI – USHUAIA", con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 197.954.769,32), y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.

Que la presente licitación tiene por objeto contratar, ejecutar y recibir los trabajos que tienen como objetivo principal la mejora integral de los sistemas de control, protección y comunicación, en la Central Térmica Ushuaia (CTU) y los centros de distribución, en particular el CD-Torelli. Por este motivo, resulta necesario realizar la actualización tecnológica, el recambio integral del conjunto de protecciones, de tele-medición y de comando del centro de distribución Torelli, asociado a esto la actualización y mejora en el sistema SCADA de la CTU.

Que las tareas principales de esta obra permitirán actualizar y mejorar la operatividad del sistema eléctrico de Ushuaia, brindando seguridad en la operación al personal que cumple funciones en la CTU, como al que realiza tareas de mantenimiento y operatividad en las redes de media tensión.

Que, ante ello, la Secretaría de Planificación en Desarrollo Energético Proyectos elaboró la documentación técnica necesaria (relevamiento, documentación gráfica, entre otros) para la realización de la obra.

Que, en fecha 29 de noviembre del corriente año consta la intervención de la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos mediante la Providencia M.O. y S.P. N° 107/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, conforme consta en el orden 11.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II y III respectivamente.

Que es necesario establecer en el aviso para llamado a Licitación Pública las indicaciones principales acerca del objeto, importe de garantía que el proponente deberá constituir para intervenir en ésta del 1% (uno por ciento), sistema de contratación unidad de medida, publicitar los puntos más importantes que promuevan la concurrencia, además de determinar lugar, fecha y hora límite para la entrega de la propuesta y para celebrar el acto de apertura de las ofertas, con los datos que se indican en el Anexo I de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Que por tratarse de Licitación Pública Sub Tipo 2 corresponde que el aviso del llamado a Licitación se difunda a través de la página web oficial, se publique en el Boletín Oficial Provincial, como mínimo SEIS (06) ediciones y QUINCE (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y su difusión a través del sitio "COMPRAS" de la página oficial de la provincia desde la recepción de la presente.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen U.E.T. – PODEMOS TDF (M.O. y S.P.) N° 22/2022.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de Financiamiento 104 - Contribuciones Figurativas.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme Volante de Imputación Preventiva Comprobante N° 08/2023 y Nota de Pedido N° 02/2023

Que la presente Licitación Pública se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 9, del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 1390/2022, Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, Decretos Provinciales N° 4493/19, 4535/19, 4548/19, 05/2021 y 521/2020 Anexo I.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 02/2023 Expediente MOSP E-10788 - 2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: "NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CENTRAL Y DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN TORELLI – USHUAIA", en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II y III respectivamente, forman parte de la presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Pública N° 02/2023 Expediente MOSP E-10788 - 2023, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1º, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 197.954.769,32), y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 4º.- Designar la función de Inspector Titular para la obra "NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CENTRAL Y DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN TORELLI – USHUAIA", al Ing. Diego Eduardo RUSJAN, DNI 23.510.026, y como Inspector Suplente al Ing. Mario Cesar DOS SANTOS, DNI 20.117.495; a partir del día de su notificación, para que se cumpla su cometido durante todo el desarrollo de la obra. Notificar al agente mencionado.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG: 0154UG y UGC: UC0151 inciso 42 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 99 /2023

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.